

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Caratula 5678 13/08/10
INT. N° 030- *1740*

**OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA INICIO DE OBRAS DE
SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA, DECRETO SUPREMO N° 174 (V. y
U.) DE 2005.**

SANTIAGO, **19 AGO 2010**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓNEXENTA N° 1651

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) El Ordinario N° 593 de fecha 10.08.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, a través del cual informa favorablemente a esta SEREMI el requerimiento de nuevo plazo de Inicio de Obras para el proyecto CNT del Fondo Solidario de Vivienda Título I, que se indica.
- d) La Resolución N° 5426 de fecha 03 de Agosto 2009, de Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado a concurso del mes de Junio 2009, en especial el proyecto que se indica:

NOMBRE DE PROYECTO	Esperanza por Nuestro Hogar comuna: La Granja
TIPO PROYECTO	Construcción en Nuevos Terrenos
LLAMADO FSV	Junio 2009
EGIS	Consultora Social Nueva Vida Ltda.
N° Subsidios	40
Fecha inicio de Obras (90 días DS 174)	01 Agosto 2010
Plazo adicional Inicio de Obras	(30 días corridos) 31 Agosto 2010

- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1) Otórguese plazo adicional de 30 días corridos a la fecha de Inicio de Obras del proyecto C.N.T. del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, " **Esperanza por Nuestro Hogar** " de la comuna de **La Granja**. Este nuevo plazo de Inicio de Obras se entenderá prorrogado hasta el **31 de Agosto 2010**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MIA
JV/PAP
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
- 17/08/10